Bogotá D.C., noviembre 28 de 2014

Señora
PATRICIA ARRÁZOLA BUSTILLO
APODERADO COMÚN
ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV
Calle 67 No. 7 – 35. Oficina 1204
Correo Electrónico: parrazola@gpzlegal.com
mcastro@gpzlegal.com
adriananieto@gpzlegal.com
Ciudad

Ref.: Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-012-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 5.5 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane:

En relación con la Verificación de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes de que trata el Decreto 048 del 14 de enero de 2014, prevista en el numeral iv., del numeral 5.3.1 del Pliego de Condiciones, según modificación introducida mediante Adenda No. 7:

La sociedad INVERSIONES MILENIUM AZCIPO S.A.S presenta junto con la propuesta una declaración obrante a folio 67 en la cual manifiesta que los documentos correspondientes a la sociedad **INVERSIONES MILENIUM AZCIPO S.A.S.,** para efectos de que la Aerocivil y la DIJIN verifiquen la carencia de informes por tráfico de estupefacientes, ya fueron radicados y se encuentran en revisión por parte de las entidades señaladas. En consecuencia no es posible la suscripción del Anexo 16 por parte de INVERSIONES MILENIUM AZCIPO S.A.S. en el cual debía declararse que se ha realizado por parte de la Aerocivil dicha verificación

Por lo tanto, se solicita a la Estructura Plural CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV la presentación del Anexo 16 correspondiente a la sociedad INVERSIONES MILENIUM AZCIPO S.A.S de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 5.3 y la adenda 7 numeral 2 del proceso de selección, durante el término de traslado del informe de verificación inicial o hasta antes del inicio de la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2.

(Original firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerente de Contratación

Proyectó: Comité Evaluador